

DECRETO 341/2015

**NOMBRÉSE CUASIPÁRROCO DE LA FUTURA PARROQUIA DE
LA COMUNA DE CONTULMO
AL PBRO. JUAN REINALDO ZUÑIGA BURGOS**

- 1.- *Las necesidades pastorales de la Parroquia Ntra. Sra. del Carmen de Cañete de la Vicaría de Arauco.*
- 2.- *Oído al Sr. Vicario de Arauco, Pbro. José Luis Roldán Solís y consultado el Consejo de Gobierno.*
- 3.- *Consultado el Pbro. Juan Zúñiga Burgos respecto de la atención pastoral de los fieles en la zona de Cañete Contulmo y Tirúa.*
- 4.- *A tenor de los cánones 515-516 del Código de Derecho Canónico.*

NÓMBRESE CUASIPÁRROCO DE LA FUTURA PARROQUIA DE LA COMUNA DE CONTULMO EN LA VICARÍA DE ARAUCO, AL PBRO. JUAN REINALDO ZUÑIGA BURGOS, C.I. 10.018.310-2, por el provisional mientras se reúnan las condiciones necesarias para convertirse en Parroquia.

*Dado en el Arzobispado de la Santísima Concepción, el 3 de Mayo de 2015
Dese copia, archívese y publíquese.*

*+ Fernando Chomali Garib
Arzobispo de la Sma. Concepción*

*R.P. José Miguel San Martín G.
Secretario Canciller*

*cc. Parroquia Ntra. Sra. del Carmen – CAÑETE.
Vicaría de Arauco – LEBU.
Pbro. Juan Zúñiga B.
Archivo.
Revista Ntra. Iglesia.*